

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 63-2018-MDCC**

CERRO COLORADO, 27 FEB 2018

**VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N° 050-2018-MDCC, el Informe Técnico N° 104-2018-ACMA-GOPI-MDCC, el Informe N° 030-2018-MDCC/GPPR y la decisión adoptada por el Titular del Pliego; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 prescribe que es atribución del alcalde, entre otros, dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el decreto Legislativo N° 1272, en el sub numeral 1.3, numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar establece que las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o practica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2018-MDCC del 13 de febrero del 2018, se resolvió aprobar la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático anulando la disponibilidad presupuestal del proyecto que se detalla en el artículo primero de la parte resolutive de la referida resolución por el monto de S/480,714.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES); asimismo, habilita marco presupuestal por el mismo monto para los proyectos que se detallan en el artículo segundo de la parte resolutive de la misma resolución;

Que, con Informe N° 030-2018-MDCC/GPPR el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía mencionada líneas arriba debido a que se ha verificado algunas inexactitudes en cuanto a los montos consignados en aquella. Por lo que a fin de poder efectuar las correcciones denotadas debe modificarse Resolución de Alcaldía N° 050-2018-MDCC, petición que es también requerida por el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura con Informe Técnico N° 104-2018-ACMA-GOPI-MDCC;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el penúltimo considerando de la Resolución de Alcaldía N° 050-2018-MDCC del 13 de febrero del 2018 quedando redactado de la siguiente manera:

*"Que, mediante Informe N° 017-2018-MDCC/GPPR el Gerente de Planificación, Presupuesto, y Racionalización, peticiona se emita la resolución de alcaldía que apruebe la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático que permita anular o rebajar el marco presupuestal del proyecto referido en el punto 1 de este informe, debiendo reducirse el monto programado de este proyecto por S/435,534.00; así mismo, solicita habilitar recursos y marco presupuestal para los proyectos descritos en el punto 2 del precitado informe por el importe de S/435,534.00, los mismos que serán atendidos con el Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones."*

**ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 050-2018-MDCC del 13 de febrero del 2018 de la siguiente forma:

**"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático, **ANULANDO** la disponibilidad presupuestal del proyecto que seguidamente se pasa a detallar, por el monto de S/435,534.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES).

NOMBRE DEL PROYECTO		
1	236008: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERÉS SOCIAL EL SALVADOR CONO NORTE, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA.	435,534.00
<b>TOTAL</b>		<b>435,534.00</b>